

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **107**

Fecha: 30/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2004 00524	Procesos Especiales	ERMILSON RESTREPO NARANJO	JANIER ANDRES RESTREPO ORTIZ	Auto admite demanda y Se ordena emplazamiento al demandado señor Janier Andrés Restrepo Ortiz. Reconoce personería al abogado Dr. Jaime Arley Palacios Cordoba	29/06/2023		1
63001 31 10002 2022 00224	Ejecutivo	SINDY DAYANA ROMAN PACHECO	FAUBREGI CORTES GAVIRIA	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida, se requiere se aporte documento	29/06/2023		1
63001 31 10002 2022 00398	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CESAR AUGUSTO TABORDA CASTRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE TULIO ALBERTO TABORDA GIRALDO	Auto Pone en conocimiento La respuesta de la DIAN donde no autoriza continuar	29/06/2023		1
63001 31 10002 2023 00141	Jurisdicción Voluntaria	ROBERTO ORDOÑEZ MORENO	SIN DEMANDADO	Sentencia Unica Instacia Decretar el divorcio del matrimonio civil celebrado entre los señores Roberto Ordoñez Moreno y Claudia Patricia Suárez Cortes, y declarar disuelta y en estado de liquidacion la sociedad conyugal, la cual se podrá liquidar por cualquiera de los medios	29/06/2023		1
63001 31 10002 2023 00184	Verbal	KATIA VASQUEZ FLOREZ	ANDRES ASTUDILLO CHACON	Auto admite demanda Notificar al demandado conforme los arts. 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022. Se decreta medidas cautelares. Reconoce personería apoderado Dr Fabián Mauricio Rendón Patarroyo	29/06/2023		1
63001 31 10002 2023 00190	Verbal Sumario	RAQUEL GALLEGO SANCHEZ	JOAN ALEXIS GOMEZ LOPEZ	Auto admite demanda Se ordena emplazar a los demandados señores Johan Mauricio Betancourth Gómez y Joan Alexis Gómez López. Se reconoce personería a la apoderada Dra. Sandra Milena Torres	29/06/2023		1
63001 31 10002 2023 00191	Verbal	DIANA ISABEL VALENCIA TORRES	WILLYER ESPINOSA GONZALEZ	Auto inadmite demanda No se indicó el nombre de los parientes, conforme el Art. 61 CC y 395CGP. El poder no cumple con las exigencias del Art. 5 de la Ley 2213 de 2022. Se concede 5 días para subsanar so pena de rechazo No reconoce personería al apoderado	29/06/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO